

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

288**MÓSTOLES NÚMERO 1****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 380 de 2010-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Javier Fuentes Perea, contra la empresa “Distribuciones Bugarpe, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Carlos Javier Fuentes Perea con la empresa “Distribuciones Bugarpe, Sociedad Limitada”, condenando a esta a que abone a aquel las cantidades siguiente:

Nombre del trabajador: don Carlos Javier Fuentes Perea:

Indemnización: 13.617,45 euros (calculada desde el despido de fecha 30 de noviembre de 2009 hasta el 30 de mayo de 2010).

Salarios: 8.535,96 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Distribuciones Bugarpe, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 20 de enero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.514/11)